

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1., el Decreto 092 de 2017 procede El Municipio de Charta, a elaborar el Correspondiente Estudio Previo que soporta el proceso de contratación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Charta- Santander, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal.

De acuerdo al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En este orden de ideas el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le compete la prestación de los servicios determinados por la ley, como también la ejecución de las actividades que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Existe la necesidad de adelantar el proceso para el apoyo a cada uno de los encuentros deportivos, artísticos y culturales, entre otros, teniendo en cuenta que al igual que todos los años, nuestro municipio celebra las Ferias y Fiestas de Charta “Rincón Florido De Santander”. Este año se celebra la versión 64 de este importante evento para todos los charteros, resaltando las tradiciones, cultura, gastronomía, deporte, música, productos, entre otras actividades.

Queremos rendir un homenaje a todos los charteros, para quienes esta fecha es razón de alegría, unión en familia y sentido de pertenencia por el municipio. Desde la Administración Municipal, se han organizado una serie de actividades dirigidas a las familias, para que participen y disfruten esta festividad de otra manera; se ha decidido celebrar de manera cultural y deportiva haciendo un homenaje a la festividad tradicional.

Optamos por resaltar lo nuestro, por brindar ese espacio al arte, cultura y deporte chartero, posicionar nuestros grupos, mostrar el talento que se tiene en el municipio y fortalecer ese sentido de pertenencia por Charta. En esta ocasión, todos somos invitados y anfitriones.

Las actividades planificadas van para el goce y disfrute de toda la población. Desde la niñez hasta el adulto mayor. Habrá juegos típicos y autóctonos para resaltar y no dejar perder las tradiciones de nuestros antepasados y demostrar a las nuevas generaciones que no es necesario tener un aparato digital para ser feliz.

El deporte tendrá espacio importante, llevando a cabo algunos partidos de fútbol de exhibición para la integración de la población. Así mismo, se hará una caminata ecológica por un sendero que llevará aproximadamente 2 horas y se finalizará, con una carrera ciclística en el casco urbano para que los deportistas y asistentes puedan disfrutar de este deporte.

También tendremos actos culturales de música, poesía, pintura, danza y mucho más, a cargo de los diferentes grupos.

También tendremos actos culturales de música con agrupaciones de alta envergadura, que resalten nuestra tradición y cultura, además de ofrecer un espectáculo a todos los asistentes en nuestro municipio por esos días. Se mostrará a todo el público, las diferentes coreografías preparadas por los estudiantes del Instituto Agrícola de Charta, designamos un espacio importante para las tradicionales comparsas que buscan generar alegría y cohesión en nuestra comunidad, además de la vinculación de todas las veredas de nuestro municipio con el recorrido y participación de las carrozas.

Sabemos de la importancia del sector agropecuario en nuestra comunidad, es por esto, que habrá diferentes actividades enfocadas en este sector, así como la habitual cabalgata que ocupa un espacio importante en nuestra programación.

Por último, se tendrá el carnaval de pinturas como muestra tradicional para dar cierre al evento, cada uno se pintará y saldrá a recorrer las calles del municipio de manera controlada con el acompañamiento de las diferentes autoridades. Queremos resaltar la importancia del campesino para nuestro municipio, razón por la cual, celebraremos el día del campesino, contaremos con diferentes actividades que van dirigidas a la población rural en este día de celebración.

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

Para la realización de todas esas actividades se requiere aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que apoye al municipio y permita el normal desarrollo de cada una de éstas.

Los convenios que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por la Ley 80 de 1993.

La constitución política de Colombia en su artículo 52 determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas a reservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El artículo 6 de la ley 181 de 1995 nos señala que es función obligatoria de todas la instituciones públicas y privadas, de carácter social patrocinar, promover, ejecutar y dirigir actividades de deporte, recreación y actividad física, para lo cual elaboraran programas de desarrollo y estímulo de esta actividad.

Es importante resaltar que también es función del municipio velar por el fomento, apoyo y difusión de las expresiones artísticas y culturales, especialmente por lo establecido en el artículo 70 de nuestra Carta Magna : *“El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades...”*, por lo tanto, la Secretaria gestora promoverá diferentes actividades artísticas y culturales en el municipio, permitiendo así el esparcimiento de la población en general, gracias a la generación de eventos culturales y artísticos en los diferentes sectores del municipio, todo esto desarrollándose en el marco de los Encuentros deportivos, Feria Tradicionales ferias y fiestas artesanales, culturales y agropecuaria, entre otras; como es de costumbre, celebraciones de gran importancia y tradición en el Municipio de Charta-Santander.

Igualmente, la formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Charta, que aseguren la vigencia de los principios de participación ciudadana. En el marco de las celebraciones anteriormente aludidas se tienen establecidas una serie de eventos, actividades deportivas y recreativas que se llevarán a cabo con la participación activa de los miembros de la comunidad en donde se desenvolverán en diferentes prácticas; por lo cual se hace necesario la realización del presente proceso contractual para contar con el apoyo necesario en la realización de cada uno de los encuentros, la producción y adecuación de los mismos, lo que implica una adecuada coordinación y planificación de las actividades a realizar. Uno de los objetivos de estas actividades es generar espacios de inclusión y participación comunitaria de los diferentes eventos deportivos y actividades recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre que se tienen programadas.

Uno de los objetivos de estas actividades es generar espacios de inclusión y participación comunitaria de las diferentes expresiones artísticas y culturales; que estará acompañado de manifestaciones artísticas.

Sin embargo, para la realización de esta serie de espectáculos artísticos, culturales y deportivos es necesario contar con un cuerpo de producción y adecuación de los eventos, lo que implica una adecuada coordinación y planificación de las actividades a realizar.

Luego de realizar un análisis acerca de estas necesidades, la administración municipal, ha determinado celebrar un convenio de asociación con una persona jurídica sin ánimo de lucro que demuestre experiencia en la realización de eventos de alto impacto, a fin de cumplir la función Constitucional señalada en el Artículo 311 referida a la prestación de los servicios públicos, la construcción de las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio y promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes así como proteger los Derechos Fundamentales de los mismos, así como el mejoramiento organizacional de la Entidad Territorial y el cumplimiento de la normatividad como indicador de eficiencia administrativa.

La Administración Municipal debe propiciar estos espacios, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal, donde se tiene como política elemental brindar apoyo logístico para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales. La realización de este tipo de actividades deportivas contribuye al sano esparcimiento y

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

genera espacios de integración deportiva, cultural y social a los pobladores del municipio de Charta- Santander.

Considerando que sectores tan importantes como lo son la cultura, deporte, recreación, inclusión social, agricultura y desarrollo rural, estarán presentes y representadas en todos los eventos de los días de ferias municipales.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Charta no cuenta con el recurso humano calificado para el desarrollo de esta clase de eventos, de carácter logístico, se requiere cierta dedicación para la realización de los mismos, en ende surge la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación.

Los convenios celebrados con base en la autorización constitucional del artículo 355 reglamentado por el decreto 092 de 2017, tienen como finalidad impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo municipal. Este proyecto se encuentra en consonancia con el objeto social de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual deberá acreditar los requisitos exigidos por el artículo tercero del Decreto 092 de 2017, y dar cumplimiento a los soportes mínimos establecidos por parte de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, que deberá ser evaluado en su idoneidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Objeto contractual. El objeto del presente proceso es:

“APOYO A LOS ENCUENTROS DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, AL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS Y LA NIÑEZ EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES Y FERIAS DEL MUNICIPIO DE CHARTA- SANTANDER.”

2.1. Especificaciones del objeto contractual:

- a) Promocionar, fomentar y fortalecer el Deporte y cultura a nivel local y regional.
- b) Promover la práctica del deporte y la cultura y sus valores así como fomentar hábitos saludables entre los más jóvenes y sus familias
- c) Iniciar la realización de encuentros deportivos y programas culturales y recreativos de gran impacto y así Crear espacios de participación de la población del municipio de Charta en programas recreos deportivos y culturales.
- d) Involucrar de manera directa la población en general en los programas creados por la administración y planteados en el programa de gobierno de la administración municipal.
- e) Generar espacios de sana convivencia, el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre para la comunidad y la reconstrucción del tejido social.
- f) Ejecutar la actividad y el presupuesto de conformidad con lo contemplado en el presente estudio previo.
- g) Soportar en oportuna y debida forma los documentos requeridos para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual.
- h) Atender las sugerencias del supervisor del convenio.
- i) Desarrollar todas las actividades que se desprendan del Objeto del convenio.

2.2. Obligaciones de la partes

Las obligaciones de la Alcaldía Municipal de Charta serán las siguientes:

- ✓ Cancelar al contratista el valor del presente convenio en los términos y obligaciones previamente establecidas.
- ✓ Facilitar las instalaciones para el desarrollo del objeto del convenio.
- ✓ Brindar al contratista las herramientas, y elementos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Suministrar oportunamente al contratista la información que se requiere para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ A través del supervisor del presente convenio se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe de ejecución y cumplimiento de actividades.
- ✓ Asignar un supervisor del convenio que velará por el cumplimiento de mismo

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

- ✓ Las demás obligaciones que acuerden las partes.

Las obligaciones del Contratista serán las siguientes:

- ✓ Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones
- ✓ Cancelar oportunamente el pago de la seguridad social integral.
- ✓ Rendir los informes mensuales de ejecución del convenio y los informes extraordinarios que se le soliciten.
- ✓ Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del convenio, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el convenio, el pago de la publicación del convenio si es el caso, la constitución de las garantías que exija el municipio y mantenerlas vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación.
- ✓ Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del convenio.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de que haga u omita alguna conducta.
- ✓ Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio.
- ✓ Los demás que surjan del Objeto del convenio.

Dichas obligaciones se ejercerán de manera autónoma e independiente y no se tendrá que ceñir a la jornada laboral, deben estar sujetas con el cronograma de eventos entregados por el supervisor.

2.3. Lugar de ejecución y domicilio contractual

La ejecución del convenio se realizara en el Municipio de Charta.

Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del convenio, se entenderá que su domicilio es el Municipio de Charta.

2.6. Plazo de ejecución y vigencia del convenio.

El contratista deberá prestar sus servicios a partir de la fecha de inicio; Para el perfeccionamiento del convenio se requiere la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, la firma del convenio por las partes, la expedición del correspondiente registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2010.

Plazo será de ocho (08) días calendario. Las actividades serán realizadas el primer fin de semana del mes de noviembre del presente año. Se tiene previsto iniciar con la ejecución del convenio el día dos (02) de noviembre de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

El convenio a celebrar de conformidad con lo señalado por la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, es un *Convenio de asociación/ Cooperación*.

3.1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los Contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por la Ley 80 de 1993. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998 y el decreto 092 de 2017.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017, establece como reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro, lo siguiente:

“Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.”

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

El decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y entre otros aspectos adicionales a los ya contemplados en la normatividad que rige sobre la materia, establece la realización de un proceso competitivo para la selección de la Entidad sin ánimo de lucro a contratar; “La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.”

¿QUÉ ES EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN?

Es un acuerdo de voluntades que se consolida entre una entidad estatal y otra entidad sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo local.

¿QUE DEBE ESTIPULAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN?

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

QUE SE PRETENDE LOGRAR CON EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN?

El convenio de asociación pretende entre otras las siguientes:

1. Que el Municipio optimice sus recursos, logrando un aporte de parte de la entidad sin ánimo de lucro, generando de esta manera un ahorro a las finanzas públicas.
2. Que se logre la ejecución efectiva de los recursos en las actividades logísticas, según lo estipulado en el convenio de asociación
3. Que se genere participación en la ejecución de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro.

EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN GENERA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO LOCAL:

Se logra que el Municipio con menos recursos pueda desarrollar obras y servicios con menos recursos, en comparación a la contratación con empresas particulares con ánimo de lucro.

Aun cuando, para el presente proceso de contratación no se requiera la realización de un proceso competitivo, si se hace necesario dar cumplimiento a los demás parámetros establecidos y reglamentados por intermedio del Decreto 092 de 2017, entre los que tenemos los siguientes aspectos:

4. CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Objetivo Estratégico:

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

Metas Resultado	- Mejoramiento de la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Municipio de Charta - Fortalecimiento a la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Charta - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz. - Fortalecimiento al sector agropecuario del Municipio de Charta. - Fortalecimiento del sector inclusión social en el Municipio de Charta
-----------------	---

Ejecutar una actividad en cumplimiento del Objeto misional de la Entidad Estatal, con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan como objeto el desarrollo, organización, fomento y ejecución de actividades de deporte, recreación y/o actividad física, y culturales asegura no solo el cumplimiento de la meta, sino que garantiza la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el cumplimiento de los Fines Estatales.

Es por esta razón que ejecutar un programa, proceso, proyecto y/o actividad deportiva, recreativa o de actividad física con un organismo privado sin ánimo de lucro con idoneidad, experiencia, es la opción que resulta más beneficiosa para la Entidad.

5. DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL,

Una entidad sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia en la organización de eventos deportivos y culturales, podrá y deberá desarrollar dentro de su objeto la Organización de eventos y/o actividades, para poder ejecutar **“APOYO A LOS ENCUENTROS DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, AL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS Y LA NIÑEZ EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES Y FERIAS DEL MUNICIPIO DE CHARTA- SANTANDER.”** como objeto del presente proceso contractual.

6. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la idoneidad y la experiencia para realizar el objeto contractual.

CAPACIDAD:

Entidad sin ánimo de lucro que cuente con el perfil establecido por la entidad territorial.

Idoneidad: La organización no gubernamental debe ser una entidad constituida legalmente, tener licencia de funcionamiento vigente y tener capacidad administrativa.

Experiencia: La Entidad acreditara su experiencia en materia de desarrollo de programas, procesos, proyectos y/o actividades deportivas, recreativas o de actividad física y culturales. Se requiere acreditar experiencia mínima de dos (2) convenios celebrados y liquidados, el valor de cada uno deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Para ejercer el desarrollo de la actividad encomendada se requiere estar inscrito como y referenciado dentro de la legislación como ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, es requisito presentar los respectivos documentos legales correspondientes y registros que avalen dicha calidad, los títulos correspondientes reconocidos legalmente por el Estado. No se podrá ejercer el convenio ni anunciarse como tal sin estar inscrito y tener vigente dichas inscripciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se relacionan las condiciones mínimas con que debe contar el cooperante para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual a suscribir.

- 1) Certificación de existencia y representación legal como entidad sin ánimo de lucro.
- 2) Rut
- 3) Tener una experiencia mínima de dos convenios de la misma naturaleza realizados con anterioridad por un valor igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proyecto.

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

Dichas calidades y obligaciones se ejercerán de acuerdo a la programación establecida para tales efectos señalada dentro de los presentes estudios previos.

7. GUARDAR CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA A EJECUTAR.

Dentro del objeto y funciones de la Entidad sin ánimo de lucro a contratar, en este caso Entidad sin ánimo de lucro, deben encontrarse inmersas facultades y funciones cuya naturaleza obedezca a la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales.

8. ESTRUCTURA GENERAL DEL PROYECTO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA.

“APOYO A LOS ENCUENTROS DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, AL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS Y LA NIÑEZ EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES Y FERIAS DEL MUNICIPIO DE CHARTA- SANTANDER.”

Descripción del Sitio:

En las actividades contempladas dentro del proyecto, las etapas de preparación se harán en el Municipio de Charta y durante este proceso se realizarán encuentros culturales, deportivos, recreativos, entre otros;

Descripción Del proyecto:

Para realizar el **“APOYO A LOS ENCUENTROS DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, AL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS Y LA NIÑEZ EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES Y FERIAS DEL MUNICIPIO DE CHARTA- SANTANDER.”**, se requiere de una serie de actividades para dar cumplimiento al objetivo del proyecto.

ACTIVIDADES:

CAMPEONATO DE FÚTBOL Y MICROFUTBOL

Evento deportivo que gira alrededor del balón pie, en donde se realizan encuentros con participantes de Municipios aledaños promoviendo la integración y hermandad entre “vecinos”; permite el aporte de talento deportivo de la provincia Soto Norte y sus alrededores.

El deporte tendrá un espacio importante, llevando a cabo el campeonato de fútbol intermunicipal masculino y microfútbol femenino para darle y resaltar el espacio de la mujer en nuestra sociedad.

Es un campeonato que tradicionalmente se celebra en el Municipio en donde se integran todas las colonias en eventos deportivos tanto de fútbol como de microfútbol. Se hace necesario acompañamiento por parte de árbitros y personal para la coordinación y montaje, ya que el personal existente e idóneo en esas áreas que prestan sus servicios en el Municipio es insuficiente para la cantidad y calidad de los eventos a realizarse., brindando la oportunidad a los pobladores de participar de actividades físicas, compartiendo con la comunidad y aprendiendo a desenvolverse en el mencionado deporte. **“EL DEPORTE ES SALUD”**.

CICLISMO, ATLETISMO Y CAMINATA

Se tiene previsto realizar competencias de ciclismo en el casco urbano, atletismo y caminata para que los asistentes y la comunidad puedan disfrutar. Para los más pequeños, tendremos diferentes opciones que permitirán el disfrute y alegría de los niños y niñas como participación activa en esta festividad.

El atletismo “Aporta grandes beneficios para la salud; El atletismo trae consigo una serie de beneficios para la salud, entre los cuales podemos encontrar los siguientes: -Previene la obesidad. - Mejora la frecuencia cardíaca. - Incrementa la resistencia muscular. - Mejora la flexibilidad. - Contribuye a la estabilidad emocional. - Mejora la seguridad y la autoestima

Igualmente, el ciclismo es un gran ejercicio cardiovascular de bajo impacto, al que la administración le apostará en beneficio de la comunidad, al igual que la caminata, en el que se podrán disfrutar y apreciar de los hermosos paisajes y parajes turísticos del Municipio.

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

Se hace necesario acompañamiento por parte de personal para la coordinación y montaje, ya que el personal existente e idóneo en esas áreas que prestan sus servicios en el Municipio es insuficiente para la cantidad y calidad de los eventos a realizarse.

EVENTOS ARTÍSTICOS DE COREOGRAFÍAS Y MUESTRAS DE DANZAS

Las diferentes coreografías preparadas por los estudiantes del Instituto Agrícola de Charta y de invitados, que brindarán momentos de esparcimiento, integración y diversión. Se trata de exaltar lo autóctono. Se requiere de la coordinación – montaje y divulgación del evento.

A lo largo de los días de ferias serán presentados diferentes muestras de danzas, que impactaran positivamente en el legado cultural de los asistentes.

CARROZAS Y COMPARSAS

Las diferentes veredas del Municipio son protagonistas de la celebración, es importante para la administración a lo largo de ésta, apoyar a los corregimientos más importantes para exaltar la tradición y cultura propias del Chartero que a medida del paso del tiempo se ha ido perdiendo un poco. Por lo anterior se necesita el apoyo en la coordinación y montaje de eventos artísticos y culturales que inciten a los pobladores a socializar, recordar prácticas, vestuario y danzas propias de nuestra identidad.

EVENTO RECREATIVO INFANTIL- DESFILE CABALLITOS DE PALO Y JUEGOS AUTÓCTONOS

Los niños y niñas de nuestro Municipio son una prioridad para la administración, es por ello que es importante realizar eventos donde se creen los espacios propicios para la diversión, cultura, deporte, actividades por medio de las cuales se les pueda inculcar valores, y que sirven como plataforma tanto para la integración familiar como con el resto de la comunidad. Se requiere de la coordinación – montaje y divulgación del evento- mini cabalgata con caballitos de madera y participación de juegos autóctonos.

Un encuentro recreativo y cultural con el fin de exaltar a los niños, niñas y adolescentes y el impacto que tienen en toda la comunidad Chartera.

EVENTOS TRADICIONALES PONQUÉ DE FERIAS Y REMATE CHARTERO

Son una serie de eventos propios del Municipio de Charta que pretenden la unión de todos los habitantes y visitantes, compartiendo espacios de convivencia pacífica y cultura por medio de la práctica de actividades tradicionales, en el remate chartero se vive un carnaval de colores y expresiones artísticas; se requiere del apoyo en la logística de dichos eventos, montaje y coordinación.

EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

También tendremos actos culturales de música con agrupaciones de alta envergadura, que resalten nuestra tradición y cultura, además de ofrecer un espectáculo a todos los asistentes en nuestro municipio por esos días.

Organización y difusión de la verbena popular las cuales deberán realizarse mediante la participación de shows musicales donde se aprecie la diversidad cultural que existe en nuestro folklor e incite la participación en expresiones artísticas de la comunidad.

Estas son las principales ferias y fiestas del Municipio, donde propios y visitantes asisten masivamente a los eventos culturales, artísticos, recreativos preparados con mucha atención a los detalles para brindar momentos de esparcimiento, integración y diversión.

-Alborada: Se realiza durante cuatro días de celebración

-Presentación de grupos locales y agrupaciones de reconocimiento a nivel nacional: a lo largo de los días de celebración será el Municipio escenario para la presentación de diferentes grupos musicales.

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

ACTIVIDADES ENFOCADAS AL SECTOR AGROPECUARIO, EMPRESARIAL Y DE ARTESANOS

Sabemos de la importancia del sector agropecuario en nuestra comunidad, es por esto, que habrá diferentes actividades enfocadas en este sector, así como la habitual cabalgata que ocupa un espacio importante en nuestra programación.

Igualmente se hace necesario la Organización, apoyo y difusión al encuentro comercial y ganadero (exposición bovina) que tendrá lugar en la plaza de toros del Municipio; Se deberá contar con el personal para llevar a cabo la parte de exposición ganadera, tanto de los que lideran el evento, como también de aquellos que realizan actividades de limpieza. Coordinación y montaje de los eventos realizados en el marco de la feria ganadera.

Feria enfocada a los Artesanos y emprendedores del Municipio, Durante los días de ejecución, deberán apoyarse los eventos enfocados en las -exposiciones artesanales con el fin de incentivar los emprendimiento locales.

Se trata de exaltar lo autóctono realizando exposiciones artesanales y ganaderas.

DÍA DEL CAMPESINO

Queremos resaltar la importancia del campesino para nuestro municipio, razón por la cual, celebraremos el día del campesino, iniciaremos con una ceremonia en honor a nuestros campesinos, contaremos con diferentes actividades que van dirigidas a la población rural en este día de celebración, es necesario el apoyo en cada una de las actividades, montaje, coordinación y demás.

EXPRESIONES TRADICIONALES Y AUTÓCTONAS

Exposición de piedras típicas extraídas del río Charta y nuestra representativa naturaleza y flores tradicionales expuestas en las fachadas que nos brindan el reconocimiento de ser el “RINCÓN FLORIDO DE SANTANDER”, se llevarán a cabo actividades culturales alrededor de estos temas en los que serán necesario apoyo logístico.

*Cada uno de las actividades a realizarse deberá contar con Transmisión de los eventos deportivos y culturales o de cualquier tipo, igualmente todo lo relacionado con la divulgación y publicidad de cada uno de los eventos culturales, expresiones artísticas, agropecuarias y deportivas a lo largo de las celebraciones. También deberá contar con Presentador (maestro de ceremonia) que acompañará en los actos oficiales y animación a lo largo de los diferentes eventos y Reportero gráfico y audiovisual, con equipos propios (cámara, video, micrófono y drone) para el cubrimiento de toda la feria, en cada una de las actividades a realizar; además de los escenarios propios, montaje para cada uno de los eventos a realizarse en el marco de las ferias (especificaciones técnicas).

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

Será proceso competitivo en el presente caso, se hace necesario, en los presentes Estudios previos, determinar criterios de selección y evaluación para la elección del cooperante, distintos a las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas en el presente documento y los demás documentos habilitantes y requisitos y/o condiciones exigidas en la convocatoria.

10. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES.

Con el fin de verificar las Inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses, en el que puedan incurrir los miembros del entidad sin ánimo de lucro, el representante Legal, y el Personal a contratar para la ejecución del presente proyecto, deberán aportar declaración juramentada al respecto, con las formalidades de ley.

11. SUPERVISOR DEL CONVENIO

El Supervisor del convenio será el Secretario de Gobierno, quien en el desarrollo de sus funciones actividades lo cual tendrá las siguientes atribuciones: a) Certificar el cumplimiento del convenio para efectos de su pago. b) Iniciar los respectivos procesos administrativos, en caso de

incumplimiento del mismo, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. c) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del convenio cuando corresponda.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor estimado para la celebración del presente convenio de cooperación es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MLV (\$230.000.000), de los cuales son el **APORTE DEL MUNICIPIO DE CHARTA** y la Entidad sin ánimo de lucro realizará un aporte de acuerdo a sus capacidades financieras.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES	Presentador: Una persona idónea con excelente presentación personal, con excelente manejo de público para el desarrollo de todas las actividades deportivas demás que se requieran durante en los diferentes sitios. (Incluye hospedaje y alimentación) con experiencia por mas de 5 años en presentación de eventos oficiales en temas culturales, artísticos y/o agropecuarios. Se encargará de la apertura, amenización, animación y cierre de todos los actos y eventos en marco del objeto del presente proyecto.	DIAS	4,00	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00
	SONIDO: Sonido que debe constar de 8 cabinas line array rcf de 1.400 w 4 bajos doble parlante rcf de 4.000 w Consola digital 4 Monitores de piso fbt de 750 w 2 Monitores doble parlante jbl de 1.200 w con sub para seidfie 2 Monitores fbt para brass de 750 w 10 Cajas directas wirwild imp2 30 Microfonos profesionales shure sm57, sm 58 y beta Rack Procesos dbx 260 Rack de amplificadores qsc 5050	DIAS	4,00	\$ 4.500.000,00	\$ 18.000.000,00
	TARIMAS Y CARPAS Una tarima tipo feria de 9 x 6 mts aforada Tres techos 6 x17 mts cada uno con soportes de 6 mts de altura a un agua. Dos Transportes tipo turbo para equipos y material Tec.de sonido Tec. Iluminacion Tec. Pantalla. La instalacion de lo anteriormente señalado debera quedar instalada desde el dia jueves en la noche a fin de poder mantener el cronograma de programacion.	DIAS	4,00	\$ 7.800.000,00	\$ 31.200.000,00

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

DIVULGACION Y DIFUSION LAS ACTIVIDADES	PANTALLA LED: Pantalla led de 4 x 3 metros con su respectiva estructura, montaje y desmontaje. 4 cabezas beam 7R 20 Par led 8w Consola iluminacion martin mtouch Pantalla de led de 3 x 2 mts de 4 pict outdoor Procesador de video VDwall Portatil Presentador DJ: Una persona idónea con experiencia minimo 5 años en manejo de escenario como DJ	DIAS	4,00	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00
		DIAS	4,00	\$ 350.000,00	\$ 1.400.000,00
	TRANSMISION DE LOS EVENTOS Trasmision en vivo de los eventos conforme a la programacion establecida por la alcaldía municipal. Equipos tales como camaras de video, camara fotografica, microfonos, recursos teconologicos y el personal necesario para el desarrollo de esta actividad Así mismo deberá disponer de dispositivos para proveer de una estrategia de promoción, divulgación y publicidad en redes sociales tales como Facebook, Instragram, Twitter, YouTube para toda la programación del marco de objeto del contrato.	GLOBAL	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
	Personal en fotografía, diseño gráfico, periodismo o comunicador social o afines que tenga experiencia por más de 5 años en registro fotográfico, toma de videos, live en vivo, organización de libretos para eventos oficiales en temas culturales, artísticos y/o agropecuarios. Se encargará del registro fotográfico y organización de videos para las redes sociales oficiales del municipio en todos los actos y eventos en marco del objeto del presente proyecto. Deberá contar con equipos tecnológicos tales como video cámara, cámara pro, micrófonos de solapa, inalámbricos, drone entre otros(según la necesidad en cada evento).	GLOBAL	1,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
DIA 1 VIERNES					
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	ACTIVIDAD 1	GLOBAL	1,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
	CAMPEONATO RELAMPAGO				

	Organización y logística necesaria para el buen desarrollo del evento. Disponer de Personal para la coordinación, inscripción, y manejo de la organización de Campeonatos con experiencia de mas de 5 años. Personal experto en temas de arbitraje para jornadas de campeonato en Microfútbol y Fútbol.				
	Hidratación para los participantes del campeonato y comunidad asistente en las diferentes jornadas.				
	Nota: Debera de proveer todos los implementos y condiciones y personal necesario para el desarrollo de campeonato de Fútbol y e Micro a desarrollarse en el municipio de Charta.				
	Entrega de Trofeos para los ganadores y participantes del campeonato	Numero	10,00	\$ 55.000,00	\$ 550.000,00
	Entrega de Medallas para los ganadores y participantes del campeonato	Numero	50,00	\$ 35.000,00	\$ 1.750.000,00
	ACTIVIDAD 2 RUTA DEL CICLISMO Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad de Rutas Ciclismo. Contar con personal de apoyo para la instalación de puntos de hidratación, puntos de seguridad y guía de rutas. Garantizar los implementos, herramientas y logística necesarias para garantizar, la seguridad, y la organización del evento. Proveer todos los implementos y condiciones y personal necesario para el desarrollo de actividad ciclistica a desarrollarse en el municipio de Charta.				
	ACTIVIDAD 3 RUTA DEL ATLETISMO Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad de Rutas Atletismo con experiencia de más de 5 años. Contar con personal de apoyo para la instalación de puntos de hidratación,				

	puntos de seguridad y guía de rutas. Garantizar los implementos, herramientas y logística necesarias para garantizar, la seguridad, y la organización del evento. Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad de caminata familiar con los implementos, coordinación y logística necesarios para generar el esparcimiento y el compartir con la comunidad Contar con personal de apoyo para la instalación de puntos de hidratación, puntos de seguridad y guía de rutas. Garantizar los implementos, herramientas y logística necesarias para garantizar, la seguridad, y la organización del evento.				
ACTIVIDADES ARTISTICO CULTURALES TRTADICIONALES EN EL MUNICIPIO	ACTIVIDAD 4	GRUPOS	4,00	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00
	FESTIVAL DE LA COREOGRAFIA				
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad para la expresión de las diferentes modalidades del baile en correografías en el municipio, evento que permite y busca brindar momentos de esparcimiento, integración y diversión en familia. Es exaltar lo autóctono, mediante diferentes presentaciones propias del talento local y de calidad para los asistentes. Se deberá de proveer la logística, tarima, sonido, y demás implementos necesarios para que los grupos puedan realizar su presentación en vivo. Contar con personal de apoyo para la instalación de puntos de hidratación, puntos de seguridad y guía de rutas. Garantizar los implementos, herramientas y logística necesarias para garantizar, la seguridad, y la organización del evento.				
	ACTIVIDAD 5	GLOBAL	1,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00
	FESTIN DE LOS NIÑOS CHARTEROS				

	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad Festin de los Niños Charteros, donde proveer de un espacio para los niños y niñas en el municipio de charta donde se generen espacios de artes, cultura, deporte que promuevan los valores en el entorno familiar y con la comunidad. Se deberna tener espacio con la debida logistica, cordinacion, e implemtos para: * Un espacio para la actiidad de MiniCabalgata *Un espacio para la actiidad de Espacios de Pintura y Pintucaritas *Un espacio para la actiidad de Juegos Autoctonos				
	ACTIVIDAD 6 FESTIVAL DE LA MUSICA TRADICIONAL Y FOLCLORICA - VIERNES - Presentación de un grupo musical integrado por 14 músicos con experiencia de mas de 10 años y reconocimiento a nivel regional La presentación deberá ser mínimo de 2 horas realizar un show de diferentes géneros musicales tales como merengue, tecno merengue, tropical, mosaico navideño, salsa, hora loca, entre otras. - Presentación de un grupo musical integrado por 8 músicos con experiencia de más de 10 años y reconocimiento a nivel regional La presentación deberá ser mínimo de 2 horas realizar un show en el género de música popular.	GRUPOS	2,00	\$ 5.500.000,00	\$ 11.000.000,00
DIA 2 SABADO					
ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	ACTIVIDAD 7	GLOBAL	1,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
	CABALGATA TRADICIONAL				
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad Cabalgata Tradicional. Disoner de una persona acompañante interprete de musica tradicional pupular que realizara el acompañamiento durante todo el evento con experiencia de mas de 3 años en eventos de esta				

	indole. Entrega de 500 almuerzos tipicos en marco de la feria de charta que deberan ser entregados en sitio de forma individual Entrega de 500 bebidas tipicas en marco de la feria de charta que deberan ser entregados en sitio de forma individual				
	ACTIVIDAD 8 EXPOSICION ARTESANAL CHARTA EXPO Organización y logistica para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad. Esta actividad se desarrollará durante los 3 días de la feria y deberá contar con logística así: Disponer de espacios carpados y divididos con una silla y una mesa con mantel – para disponer de espacios para 15 artesanos seleccionados entregar estímulos e incentivos para la exposición y la participación de los artesanos en la feria cada uno por un valor de: 500,000	PERSONAS	15,00	\$ 500.000,00	\$ 7.500.000,00
	ACTIVIDAD 9				
	MI CHARTA EMBELLECIDA				
	Organización y logistica para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad del concurso exposicion de piedras que deberá disponer de la coordinación, montaje y logistica para el desarrollo del evento.	GLOBAL	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
	Organización y logistica para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad campaña de Fachadas que busca generar una mejor imagen de las fachadas con las pinturas que muestre sentido de pertenencia, se deberá disponer de la coordinación, montae y logistica para e desarrollo del evento.	GLOBAL	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
	Organización y logistica para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad concurso Rincon Florido que busca generar amor por la naturaleza y las flores, se debera invitar, convidar y promover a las personas que adornen el frente de sus casas con flores tipicas del municipio. Se deberá disponer de la coordinación, montae y logistica para e desarrollo	GLOBAL	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00

	del evento.				
	ACTIVIDAD 10	GLOBAL	1,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
	FESTIVAL DE LA COMPARSA				
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad desfile de comparsas por todo el municipio con el objetivo de apoyar a los corregimientos más importantes para exaltar la tradición y cultura propias del Chartero.				
	Se entregarán 9 estímulos e incentivos a la realización de comparsas.				
	ACTIVIDAD 11				
	FESTIVAL DE LA MUSICA TRADICIONAL Y FOLCLORICA - SABADO				
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad Festival de la Musica. - Presentación musical , agrupación de música popular carranguera conformada por mas de 14 integrantes; con reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional en el género moderno de Carranga Fussion, se muestra como una orquesta de gran trayectoria en Colombia. La presentación deberá ser mínimo de 2 horas realizando un show de impacto para la comunidad de Charta.	GRUPO	1,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	Presentación de la agrupación musical , orquesta compuesta por 15 integrantes con mas de 15 años de trayectoria, artistas y e interpretes en su mayoría por santandereanos cuya genero gira entorno a la investigación y practica de la música corralera y sus diversificaciones en los aires populares. Hoy por hoy , agrupacion de alto impacto en la música tropical en Colombia, realizará un show de música en vivo durante 2 horas en el municipio de Charta, Santander.	GRUPO	1,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	Presentación de la agrupación colombiana conformada por más de 7 músicos en escena; con reconocida trayectoria a	GRUPO	1,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

	nivel regional en el género música popular Norteña en Colombia, con reconocimiento de nivel nacional e internacional de más de 7 años por su aporte a este género.				
DIA 3 DOMINGO					
ACTIVIDADES DE RECREACION Y LBRE ESPARCIMIENTO	ACTIVIDAD 12				
	EXPOSICION BOVINA				
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad encuentro comercial y ganadero que tendra lugar en la plaza de toros del municipio. Se debera contar con el personal para la limpieza del lugar del evento. Proveer de un juez con experiencia y trayectoria en el conocimiento de las razas y su forma de calificacion de acuerdo a la region y la crianza en la zona.	GLOBAL	1,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
	Entrega de Medallas Especial para los ganadores y participantes del certamen	Numero	20,00	\$ 25.250,00	\$ 505.000,00
	ACTIVIDAD 13				
	SHOW CABALLISTICO				
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad, contara con la presentacion de caballos 4 de alta escuela con su jinete los cuales realizaran una serie de exposiciones y tecnicas para el disfrute de los asistentes.	global	1	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad de presentacion de una persona interprete y cantante de musica popular a caballo el cual debera realizar una presentacion minima de 2 horas				
	ACTIVIDAD 14				
	FESTIVAL DE LA CARROZA CHARTERA				
	Organización de desfile y apoyo para la elaboracion de carrozas por todo el municipio con el objetivo de apoyar a los corregimientos más importantes para exaltar la tradición y cultura propias del Chartero, que a medida del paso del tiempo se ha ido perdiendo un poco. Se entregarán 7 estímulos e incentivos a la realización de comparsas	GRUPOS	1,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

	ACTIVIDAD 15 VERBENA PUPULAR CHARTA				
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad	GRUPO	1,00	\$ 10.000.000,00	10.000.000,00
	Presentacion de una Orquesta de música tropical, mínimo 13 músicos en escena, ofreciendo un show con diferentes estilos y ritmos musicales, tales como: merengue, salsa, cumbia y tropical. Mínimo dos horas de presentación, puesta en escenario con transporte y alimentación incluida.				
	Presentacion de una Orquesta - Grupo de música norteña en Colombia con reconocimiento a nivel nacional Como mínimo 8 músicos en tarima, con instrumento típicos del género que generen armonía y calidad a la presentación. Incluya ingeniero de sonido y una duración del show de 2 horas mínimo.				
	Presentacion de un Grupo de folclor Colombiano, con reconocimiento a nivel nacional en género de música costeña con éxito a nivel nacional e internacional, que represente la esencia pura de la cumbia, combinando instrumentos símbolos del país, con un mínimo de 13 músicos.	GRUPO	1,00	\$ 10.000.000,00	10.000.000,00
DIA 3 DOMINGO					
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE REMEMBRANZA FAMILIAR	ACTIVIDAD 16				
	CEREMONIA A LOS CAMPESINOS	GLOBAL	1,00	\$ 495.000,00	\$ 495.000,00
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad celebracion de una ceremonia en honor a los campeinos charteros				
	ACTIVIDAD 17				
	REMATE CHARTERO	GLOBAL	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
	Organización y logística para la coordinación, inscripción, y manejo de la actividad de entrega de bebida tradicional y recorrido por el pueblo como parte de la cultura tradicional del pueblo.				
	ACTIVIDAD 18				
	FESTIVAL MUSIC-ARTE				

LOCAL EN CHARTA				
* Presentación de dos Grupos musicales en el género de carranguera que cuente con instrumentos tradicionales, con amplia trayectoria musical en la provincia. Deberá contar con mínimo 4 músicos en escena.	GRUPOS	2,00	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00
* Presentación de un grupo musical juvenil en el género de carranga, con músicos del municipio que sean exponentes del talento local. Con instrumentos esenciales del género y mínimo 4 músicos en escena.	GRUPOS	1,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
ACTIVIDAD 19				
FETIVAL DE MUSICA TRADICIONAL- LUNES				
* Presentación de un grupo musical en el género de la Carranga. Deberá contar con mínimo 7 músicos en escena, con una presentación de 2 horas	GRUPOS	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
* Presentación de un grupo musical en el Género Popular, ranchero norteño. Deberá contar Mínimo 7 músicos en escena con un show de alto nivel.	GRUPOS	1,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
* Presentación de un grupo musical en el Género tropical-Carranguero. Con un mínimo de 5 integrantes en tarima ofreciendo show de alto impacto.	GRUPOS	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
* Presentación de un grupo musical genero Papayera que amenice la feria en sus diversos actos. Musicos y artistas que deberan contar con la capaidad de garantizar diferentes presentaciones a los largo de los dias de la feria, con diposponibilidad para las presentaciones necesarias	GRUPOS	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTADO			\$	\$ 230.000.000,00

13. FORMA DE PAGO.

El aporte correspondiente a EL MUNICIPIO DE CHARTA, por la suma DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MLV (\$230.000.000), para el desarrollo del presente convenio, se pagará de la siguiente manera:

- ✓ Por medio de UN ACTA FINAL, una vez se ejecute el 100% de cada actividad/ encuentro/ feria programado, previa entrega del informe de actividades realizadas y el respectivo informe de supervisión firmado por el Secretario de Gobierno, y el aporte de los

documentos exigidos por tesorería para el pago, así como el informe financiero y de actividades, con sus correspondientes soportes.

Nota: El pago quedará sujeto a que el cooperante presente la fotocopia del pago de la seguridad social y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

14. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Valor del presente Convenio, se pagara con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** 010001 del 10 de octubre de 2022.

15. MECANISMOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA REPUTACIÓN DE LA ESAL.

Como mecanismo para verificar la reputación de la Entidad sin ánimo de lucro a contratar, en este caso Entidad sin ánimo de lucro, EL Cooperante deberá presentar por lo menos una carta de recomendación y/o certificación de desempeño en la organización de Eventos deportivos y elaborar dentro de la ejecución del presente proceso las encuestas y/o tabulaciones a que haya lugar para medir el nivel de desempeño y satisfacción del cliente en el servicio.

16. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 Literal h de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia nacional de Contratación – Colombia compra eficiente – procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

IDENTIFICACION DEL RIESGO

Dando aplicación a lo estipulado en el Artículo 17 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente – procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos así:

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valorización del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valorización del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Todas	Regulatorio	Suspensión	Terminación	2	3	5	Medio	Contratante	Garantía RCE	1	2	3	Bajo	SI	Contratante	Supervisor	Mensual
2	Específica	Externo	Ejecución	Tecnológico	Mayor costo	Mayor valor	1	1	2	Bajo	Contratante	Recursos	2	1	3	Bajo	NO	Contratante	Supervisor	Mensual

[illegible]

Para realizar el presupuesto el Municipio solicitó cotizaciones, relacionadas con el objeto a contratar y se tomó como precio el promedio de las mismas. La estimación de los costos se realiza conforme a los precios de mercado vigentes en la fecha de elaboración del Proyecto, teniendo como referencia los datos suministrados por Cotizaciones de Proveedores. El valor del presupuesto oficial para los procesos se determina mediante el análisis de precios unitarios. Con base en inspecciones realizadas y especificaciones técnicas del proyecto a contratar se realizan los cálculos de los insumos a contratar, se procede a elaborar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems y se establecen los valores parciales de los servicios para así determinar el presupuesto oficial. Los valores parciales de los ítems se determinaron con base en los cálculos de los insumos a contratar, liquidados y a los correspondientes precios unitarios según la cantidad de medida específica de cada ítem. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones tenemos que el Valor Total del objeto a contratar es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MLV (\$230.000.000).

De acuerdo con lo expuesto, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, entiende como riesgos involucrados en la contratación: todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la

posibilidad de alterar el equilibrio económico del proceso, es decir, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra.

Por otra parte, los “riesgos previsibles”, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales

El Gobierno Nacional, a través del Documento CONPES Número 3107 de 2001, acerca del tema de los riesgos previsibles en la contratación, estableció como principio básico de asignación de riesgos el que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Es de precisar que la enumeración que se presenta a continuación no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo no enunciado, éste deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	A quien se le asigna
Económico	Que aumenten los precios de algunos insumos en el mercado	Medio-Bajo	Medio-Bajo	Contratista
Operacionales	Falta de personal idóneo	Medio-Bajo	Medio-Bajo	Supervisor
De la naturaleza	Daños causados por la naturaleza sin la intervención del hombre	Medio-Alto	Medio-Alto	Contratista
Regulatorio	Que se incumpla con los permisos y autorizaciones de legalización	Medio-Bajo	Medio-Bajo	Contratista

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, “**DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

*“1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por*

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos”

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

- 1. Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- 2. Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- 3. Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- 4. Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- 5. Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- 6. Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- 7. Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - ☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - ☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - ☐ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - ☐ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - ☐ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable/Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza(contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio

Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista , a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad maneja en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	Operacional	o desactualizada o suministrada por la entidad	obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2022	31/12/2022
2	General	interno	planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	si	Contratista	01/01/2022	31/12/2022
3	General	Interno	ejecución	Operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los	incumplimiento de obligaciones	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	si	Contratista	01/01/2022	31/12/2022



	∞	~	∞	∞	4
	General	General	General	General	General
	externo	interno	externo	Interno	Interno
	planeacion	planeacion	ejecucion	ejecución	ejecución
	Regulatorio	Económico	Operacional	Operacional	Operacional
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio economico	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información
		Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad
	posible	raro	posible	posible	raro
	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante
	3	1	2	2	1
	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
	2	1	1	1	2
	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
	2	1	1	1	1
	bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	si	si	si	si	si
	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora)	Contratista	Contratista
	01/01/2022	01/01/2022	01/01/2022	01/01/2022	01/01/2022
	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022

***Se debe tener en cuenta que actualmente se están presentando lluvias y el acceso al Municipio es difícil, sin embargo, al presentar su oferta se comprometerá al cumplimiento en la fecha prevista y el factor climático no será impedimento ni excusa para el incumplimiento del convenio.**

17. GARANTIAS

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será del 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.

Calidad del servicio: El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de

	República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal CHARTA NIT: 890206724-9	
	ESTUDIOS PREVIOS	

las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.

Responsabilidad civil extracontractual. Esta garantía deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015, así: "**Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d. Cobertura expresa de amparo patronal.

18. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Con fundamento en todo el Estudio Previo realizado, se colige que es conveniente y oportuno para el ente municipal proceder a celebrar el Presente convenio de cooperación con el objeto de satisfacer la necesidad que hoy presenta, en lo que respecta al desarrollo del proyecto que permite cumplir con las metas trazadas.

El presente estudio se elabora en el Municipio de Charta, a los 27 días del mes de octubre en la vigencia fiscal del año 2022.

Funcionario responsable,

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM PABÓN PEDRAZA
Secretario de Gobierno